UNION TEMPORAL
LAS GACHAS

OFICIO 077- 23/04/2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS
Subdirección de Planeación y ordenamiento territorial
Atn: Dra. Edna Rocío Castellanos M
Supervisora.

GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S,
Atn: Diana Carolina Ramos
Representante Legal
Interventoría

REF: Contrato de Consultoría 00934 de 2025

Objeto ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA

Atento saludo

Mediante el presente oficio formalmente solicitamos una prórroga de un mes calendario, con el fin de finalizar la etapa de socialización del proyecto, de igual manera que se pueda continuar con la fase de revisión, validación y aprobación de los productos, se han radicado la totalidad de los productos o fases del contrato, y su estado se describen al inicio del presente oficio.

Desde el aspecto técnico, la prórroga permite la revisión, validación o ajustes que requieran, garantizando las condiciones de calidad de estos y sobre todo finalizar el componente de participación comunitaria, que es transversal a los procesos de planificación y ordenamiento del recurso hídrico, y por tanto la convocatoria y realización de los dos últimos talleres (con sus convocatorias, que requieren unos términos específicos de tiempo y documentación)

Desde el aspecto financiero, la modificación solicitada no implica adición en valor del contrato de consultoría, es decir se solicita una ampliación de plazo sin que implique que la entidad adicione recursos al contrato en comento.

En el aspecto de vinculación del personal, el contrato de consultoría 0934 de 2025, prevé que el director de consultoría este con dedicación del 100% y durante todo el término contractual, es por lo anterior que este continuará durante el tiempo de la prórroga vinculado como dependiente y con los parafiscales establecidos en la propuesta económica aplicable al director, Los demás profesionales no se vincularán de manera directa, sin embargo se encuentran disponibles para atender observaciones, inquietudes o modificaciones en caso de requerirse.

Centro empresarial
chicamocha
oficina 326
ingeotekbsas @hotmail.com
3183907633

UNION TEMPORAL
LAS GACHAS

Finalmente, los entregables y obligaciones de la consultoría en cuanto a calidad y cumplimiento se encuentran debidamente amparadas por las garantías del contrato que se actualizarán con las actas de reinicio y prorroga.

Agradeciendo su atención se suscribe atentamente

BERENICE GARCES GELVEZ
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL LAS GACHAS

Centro empresarial
chicamocha
oficina 326

ingeotekbsas @hotmail.com

3183907633